

Estado de bienestar: ¿sostenibilidad económica o sostenibilidad social?

Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco

(borrador de artículo a 19 de febrero de 2010)

De forma recurrente se suscita en nuestro país el debate público en torno a la sostenibilidad de unas u otras partes de nuestro sistema de bienestar. Unos días toca referirse a las pensiones o a otras rentas de garantía de ingresos, otros días a los servicios sociales o a la sanidad, y así sucesivamente... Y la cuestión se plantea normalmente en términos de sostenibilidad económica, es decir, nos preguntamos hasta qué punto podremos pagar nuestro sistema de bienestar, apareciendo en la discusión las diversas maneras de hacerlo: a través de los impuestos, a través de cotizaciones, mediante el copago por las prestaciones y servicios...

Sin embargo, quizá la cuestión de fondo no sea tanto la sostenibilidad económica como la sostenibilidad social. Es decir, quizá la cuestión no sea tanto si podemos pagar o no el sistema de bienestar, sino, más bien, cuál es el modelo de sistema de bienestar, el modelo de bienestar, el modelo social y el modelo de sociedad (todo ello junto y relacionado) en el que estamos pensando.

El debate actual se plantea en nuestro país en un momento en el que legislativamente se va completando la arquitectura de los grandes derechos sociales. En nuestro país tanto la atención educativa y sanitaria como los servicios sociales y la garantía de ingresos (incluyendo ésta la prestación económica para vivienda) están

contemplados como derecho subjetivo y, por tanto, exigible. Y no es casualidad que, a la vez que los poderes públicos amplían su manto protector, cobramos una mayor conciencia acerca del carácter relacional de los derechos sociales.

Carácter relacional que se manifiesta en el hecho de que ninguno de esos derechos sociales puede ser ejercido cabalmente sin la participación activa del sujeto de dichos derechos. Los poderes públicos no pueden proteger y promover la subsistencia de las personas, su aprendizaje, su salud o su autonomía funcional e integración comunitaria sin el concurso responsable de la propia persona, en la medida de sus capacidades y posibilidades.

El debate público sobre la política social no puede seguir enrocado en la visión economicista según la cual todo se reduce a más o menos impuestos, más o menos prestaciones económicas, más o menos copago por los servicios públicos. Y debe orientarse mucho más a estudiar e impulsar la capacidad de las políticas públicas para desencadenar dinámicas sociales de activación y corresponsabilidad. Por eso en sus intervenciones de comienzo de año nos hablaba el Lehendakari de un nuevo contrato social.

Estoy convencido de que la sociedad vasca está ante la oportunidad de introducir cambios significativos en su sistema de bienestar, cambios que permitan afrontar el debate sobre la sostenibilidad de nuestro modelo social huyendo tanto de la alternativa individualista del sálvese quien pueda como del asistencialismo institucionalizado hacia una colectividad pretendidamente homogénea y, en todo caso, pasiva.

Así, por ejemplo, el Departamento de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco está empeñado en conseguir una cada vez mayor vinculación de las políticas de garantía de ingresos con los servicios de empleo, de tal modo que quien reciba las prestaciones económicas de garantía de ingresos sienta, cada vez más, tanto la exigencia como el apoyo para activarse hacia la formación, el empleo, el emprendizaje u otras maneras de comprometerse con la sociedad de la que recibe una renta que debe entenderse como renta activa.

A la vez queremos, de la mano de las otras instituciones públicas, el tercer sector y otros agentes, construir un sistema público de servicios sociales cada vez más orientado por el enfoque comunitario, según el cual no se trata de sustituir sino de complementar y fortalecer la capacidad autónoma y el apoyo familiar y vecinal de las personas, potenciando simultáneamente una coordinación entre las políticas sanitarias, de vivienda y de servicios sociales que facilite la permanencia de las personas en su propio domicilio y en el entorno deseado por ellas.

Una política social activadora, dinamizadora, relacional y comunitaria es, a la vez, una política pública social y económicamente sostenible, en la medida en que contribuye a la construcción de una ciudadanía más participativa y más solidaria, en la medida en que nos ayuda a construir un equilibrio dinámico entre la protección universal de los poderes públicos para todas las necesidades sociales y la responsabilidad individual que corresponde a todas las personas, igualmente dignas y libres.

No debemos, por tanto, olvidar la dimensión económica, presupuestaria y fiscal del debate sobre la sostenibilidad de nuestro sistema de bienestar. Pero ese debate, a mi entender, no tiene salida

si no lo profundizamos para comprender su dimensión social y, en definitiva, si no acertamos en la construcción de un modelo de sociedad humano y humanizador.
